

DECRETO Nº 336



TEMUCO.

0 7 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

patente presente Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-25615 Rol

: ARRIENDO DE VEHICULOS Actividad Económica

711.101 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación Dirección Comercial : ALDUNATE N°636

: SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS VEGAS LTDA Nombre Del Contribuyente

: 79.578.880-8 Rut

: AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N°0225, LA SERENA Dirección Particular

: CARMONA AMENABAR LUIS ROMAN Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 24.02.2016 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº : 83

: 26.02.2016 Fecha Otorgamiento : 160 -330 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1023431